

MAT. : Autoriza Actividad a la
Corporación Evangelística Tiempo de
Dios.

CONCEPCIÓN, 30 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Rolando Calderón Basáez,
Pastor de la Corporación Evangelística Tiempo de Dios.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución
Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del
Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE a don Rolando Calderón Basáez, para
realizar una predica por las calles de la comuna de Concepción, los días lunes y viernes del
mes de agosto, desde las 18:00 y las 19:30 hrs., a fin de dar a conocer el evangelio y otorgar
asistencia espiritual a todas las personas que lo demanden.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará en calle
Barros Arana con Aníbal Pinto, de la comuna de Concepción.

**La autorización para el uso de medios de amplificación y
de sonido, muebles y similares, que impliquen la obtención de concesiones o permisos
de conformidad a los artículos 36 y siguientes de la Ley 18.695 debe ser solicitada en
forma previa a la I. Municipalidad de Concepción.**

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su
conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ –
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIÁN SAN MARTÍN
CARRASCO – ASESOR JURÍDICO (S).**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S).

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción